

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 336/11**

Rawson (Chubut), Septiembre 23 de 2.011

VISTO: El Expediente N° 30.640, año 2011, caratulado:  
COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES – R/ANT. CONCURSO  
PRIVADO DE PRECIOS N° 04/11 CONST. CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS ETAPA 2 (NOTA S/N°) y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico  
a fs. 125) Dictamen N° 181/10, Asesor Legal a fs. 126) Dictamen N° 94/2011 y  
Contador Fiscal a fs. 127) Dictamen N° 365/11-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el  
considerando que antecede.-

La Comisión de Fomento de Puerto Pirámides hará saber  
oportunamente el resultado recaído en las presentes actuaciones.-

Vuelva a la Comisión de Fomento de origen sirviendo el  
presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES